

17 AGO 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.852/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Acuerdo N° 116/16 mediante el cual otorgó excepción a la alumna Ivana Yesenia LEVICOY ARO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal I de la mencionada Carrera, hasta las mesas del mes de Abril de 2016;

QUE a fs. 12 la alumna LEVICOY ARO, solicita se reconsidera el pedido de excepción para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal I de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, comprometiéndose a rendir en las mesas de examen del mes de Mayo de 2016;

QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no reconsiderar el Acuerdo N° 116/16 en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO RECONSIDERAR el Acuerdo N° 116/16, en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

341